



Municipalidad de Patagones  
Honorable Concejo Deliberante  
Patagonia Argentina

Carmen de Patagones, 17 de Diciembre de 2020.

**Corresponde a expediente 4084-592HCD/19**

**VISTO:**

El expediente N° 4084 - 592HCD/19, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, obra nota de la Escuela de Educación Secundaria N°2, "Islas Malvinas" solicitando el uso de espacio público y corte de Calle San Lorenzo, entre Bertorello y México de Carmen de Patagones, el día 12 Marzo de 7:30 a 9:30 con motivo de realizar el "Ultimo Primer Día" de los alumnos de 6° año acompañados por la banda de Música de la policía de Rio Negro.

Que, los señores Concejales, Presidentes de los Bloques Legislativos decidieron "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, celebrar una autorización, permitiendo el uso del espacio público a la Escuela de educación Secundaria N°2 "Islas Malvinas".

Que, de acuerdo a los artículos 25, 27, 41 de la L.O.M corresponde al Honorable Concejo dictar el acto administrativo, para autorizar el uso del espacio público y convalidar la autorización mencionada correspondiente.

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA DE CONVALIDACIÓN**

**ARTICULO 1°:** Convalídese la AUTORIZACIÓN celebrada "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante por los señores Concejales Presidentes de los Bloques Legislativos, que permitió a la Escuela de Educación Secundaria N°2, "Islas Malvinas" solicitando el uso de espacio público y corte de Calle San Lorenzo, entre Bertorello y México de Carmen de Patagones, el día 12 Marzo de 7:30 a 9:30 con motivo de realizar el "Ultimo Primer Día" de los alumnos de 6° año acompañados por la banda de Música de la policía de Rio Negro.-----

**ARTICULO 2°:** Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

**MONICA SILVINA DEVIA**  
**SECRETARIA**  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones



**JULIO CESAR COSTANTINO**  
**PRESIDENTE**  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 16° SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DIA 16-12-20. 24° REUNIÓN. 6° BIMODAL. "SESIÓN GERARDO ANDRÉS BARI".  
APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3365.-